

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2017-50

Fecha: 27 de junio de 2017

La decisión de la Comisionada Laboral resulta en \$48,860 para un trabajador de una tienda de conveniencia que ganaba menos del salario mínimo y ningún pago de horas extras

Yuba City—La Oficina del Comisionado Laboral anunció que el dueño de una tienda de conveniencia en el norte de California pagó a un trabajador \$48,860 en sueldos atrasados después de que el oficial de audiencia del reclamo de salario decretó que el trabajador ganaba menos del salario mínimo y no se le pagaron sus horas extras o tiempo doble.

El empleado de Mike's Food & Liquor, ubicado en Olivehurst, presentó un reclamo de salario el 17 de marzo de 2015. Su reclamo inicial fue por la suma de \$14,520 en sueldos regulares no pagados entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de octubre de 2014. El trabajador inició su reclamo sin un abogado u otro defensor que lo representara. El oficial de audiencia del reclamo de salario encontró que al trabajador le debía mucho más de lo que él había reclamado inicialmente, determinando que se le debía \$42,980, consistiendo en \$22,162 en sueldos regulares y de horas extras, \$14,707 en daños liquidados, \$3,586 en intereses y \$2,524 en sanciones de tiempo de espera.

"Los trabajadores a quienes no se les paga correctamente son víctimas del robo de sueldo y mi oficina les puede ayudar a recuperar lo que han ganado," dijo la Comisionada Laboral Julie A. Su. "Este caso muestra que cuando los trabajadores ejercen sus derechos laborales y dan el paso de denunciar el robo de sueldo, lo pueden hacer por si solos sin abogado, pueden recibir los sueldos que se les deben, e incluso en ciertos casos aún más."

El empleado trabajaba un promedio de 62.2 horas a la semana, ganando un promedio de 20.2 horas de horas extras y dos horas de tiempo doble por trabajar más de ocho horas en el séptimo día consecutivo de la semana laboral. A pesar del número de horas realmente trabajadas, el empleador le pagó al empleado por 80 horas solamente cada periodo de pago bimensual, lo cual resultó en el pago insuficiente del sueldo regular ya que la mayoría de los meses exceden cuatro semanas.

La Oficina del Comisionado Laboral dictó un fallo después de que el empleador no pagó la indemnización, y recuperó exitosamente \$48,860, el saldo de la indemnización más intereses posteriores al fallo.

La mayoría de los trabajadores en California, [salvo los exentos de leyes de horas extras](#), deben recibir el pago de horas extras a 1.5 veces la tasa regular de pago por todas las horas trabajadas en exceso de 8 horas en un día de trabajo, o más de 40 en una semana, y el doble de la tasa regular de pago por todas las horas trabajadas en exceso de 12 horas en un día de trabajo. Los trabajadores que ganan menos del salario mínimo tienen el derecho de recibir daños liquidados, que son equivalentes a la cantidad del sueldo impago más intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no le provee al empleado su cheque final en el momento de su separación.

La [Oficina del Comisionado Laboral](#), conocida oficialmente como la División de Cumplimiento de Normas Laborales, es una división del Departamento de Relaciones Industriales (DIR). Entre sus amplias responsabilidades de cumplimiento, la Oficina del Comisionado Laboral inspecciona los lugares de trabajo para detectar violaciones de salario y horario de trabajo, decide reclamos de salario, investiga reclamos por represalias, y educa al público sobre las leyes laborales.

En 2014, la Comisionada Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público, [Robo de Sueldo es un Crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos a su disposición para recuperar sueldos no pagados o denunciar otras violaciones de las leyes laborales. Los empleados con preguntas o quejas relacionadas con el trabajo pueden llamar al Centro de Atención Telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios contacte a Erika Monterroza o a Frank Polizzi al (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.